



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El conocimiento del riesgo de incendios forestales, de montes y/o pastizales previsto para las diferentes regiones contribuye a llevar a cabo una adecuada política de prevención eficaz y una optimización en la asignación de los medios de vigilancia. La información rápida en forma de Alerta Temprana moviliza las tareas de extinción y permite a los ciudadanos conocer su ubicación y evitar el riesgo consecuente.

Además, permite informar y alertar a los ciudadanos para que extremen las precauciones en sus actividades en el territorio, así como tomar medidas excepcionales para la prevención de incendios (cierre temporal de caminos, prohibición del uso del fuego en tareas forestales o recreativas, entre otras).

En el marco de estas definiciones entendemos necesario se trabaje en profundizar las acciones vinculadas a lograr una eficiente Alerta Temprana que sabemos es clave para el éxito o fracaso de la lucha contra los incendios forestales y/o de campo y pastizales.

En consecuencia se debe trabajar en la inversión económica y en generar los recursos humanos técnicos y materiales tecnológicos, aprendiendo con gran esfuerzo que generar conocimientos y recursos para una eficiente ALERTA TEMPRANA justifica plenamente la aplicación de fondos y la definición de políticas claras donde las prioridades están puestas en el conjunto de la sociedad y no de manera sectorial, respetando un trato homogéneo al diverso escenario geográfico, natural y socio cultural que presenta nuestra provincia y su comunidad rionegrina.

Una Alerta Temprana tiene por objetivo facultar a las personas y comunidades que enfrentan una amenaza, para que actúen con suficiente tiempo y de manera adecuada para reducir la posibilidad de que se produzcan lesiones personales, pérdidas de vidas y daños a los bienes y al medio ambiente; disparando la actuación bajo un Protocolo de Procedimiento que deberá estar previamente elaborado y se desprenderá de los distintos niveles de alerta también preestablecidos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación lanzó recientemente una aplicación denominada "Ambiente móvil" para teléfonos celulares y tablets de alerta de incendios forestales que ya se encuentra activa para el sistema Android y para navegar on-line (<https://movil.ambiente.gob.ar/>). "Dicha aplicación busca a



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

través del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) optimizar capacidades y recursos de prevención y respuesta frente a incendios forestales, rurales, de pastizales e interfase”, según lo expresado en el lanzamiento de la misma.

La mencionada aplicación ofrece la posibilidad que cualquier usuario proceda al envío de datos vinculados a: Alerta inmediata con la advertencia “Estoy en presencia de un incendio y quiero denunciarlo ahora”; Alerta ampliada con detalles de tipo de terreno afectado y gravedad del evento, así como contacto y notas agregadas. Dichos datos en forma de Alerta llegan en tiempo real al Centro de Monitoreo desde donde se trabaja el parte diario de incendios y se toman las acciones en consecuencia.

La aplicación “Ambiente Móvil” permite además acceder a mapas con información vinculada a Fuegos Activos y ubicación de Peligro de Incendios o Riesgo de Ocurrencia de los mismos.

Hay que destacar en este sentido que la iniciativa “...vuelve de acceso público y abierto los datos en relación a los incendios forestales...y permite que los ciudadanos sean monitreadores permanentes y den alertas tempranas de focos de incendios desde sus celulares y en tiempo real” tal lo expresado en la página de presentación de la misma.

En nuestra provincia se ha producido un avance normativo al vincular al SPLIF el radio de acción en toda la provincia lo cual podrá redundar en una mejor capacidad de respuesta, siempre en la medida que se lo dote de los recursos económicos y de equipamiento necesarios a tal fin.

Se sancionó en esa línea la ley n° 5243 que crea el Régimen de Manejo del Fuego en zona de monte y unifica las funciones del Splif en toda la jurisdicción provincial y es vital un accionar conjunto entre las jurisdicciones provincial y nacional para lograr el verdadero objetivo de prevención y lucha contra los incendios forestales, de campo y/o pastizales.

Sobre finales del año 2016 y principios del 2017 se registraron incendios de grandes magnitudes que afectaron más de 270 mil hectáreas de campo principalmente en la zona de los Departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida y Avellaneda en nuestra provincia, produciendo además un desastre agropecuario de graves consecuencias económicas para los productores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En lo que va del año 2018 ya se produjeron incendios de gran magnitud en la zona de Guardia Mitre, General Conesa y Río Colorado.

Es una constante la búsqueda de conciencia por parte de la ciudadanía y un mayor involucramiento en esta temática, tanto en su accionar preventivo como en su acompañamiento para un alerta temprana, todo lo cual requiere sumar acciones en consecuencia. Así entonces, entendemos como un avance significativo la incorporación de una herramienta tecnológica de uso habitual como lo es un celular o una Tablet a través de una aplicación específica como lo es "Ambiente Móvil".

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés productivo, económico, social y ambiental, la aplicación "Ambiente Móvil" creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, vinculada a la obtención de una alerta temprana e información de ubicación y riesgos de incendios forestales, rurales, de montes y pastizales y de interfase.

**Artículo 2°.-** De forma.